



Santiago, 23 de mayo de 2014

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.
Inscripción N° 938 en el Registro de Valores

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989, estando debidamente facultado al efecto, informo a UD., lo siguiente:

Con fecha de hoy 23 de mayo del año en curso, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 318, de 03 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial del día 12 de marzo de 2014, esta Sociedad ha suscrito con Sacyr Chile S.A., el contrato de construcción de las obras civiles denominadas "LS-RPZ, CS y TK" por un importe total de **UF 5.665.836,03**, en consideración a que dicha empresa presentó la oferta más conveniente. Lo anterior, con estricto apego a lo establecido en las correspondientes bases de licitación, circulares aclaratorias, oferta y posteriores aclaraciones.

Por último, hacemos presente que los efectos de la suscripción del citado contrato de construcción en los Estados Financieros de la Sociedad, tanto en sus estimaciones y provisiones, como en los aspectos económicos y financieros serán reflejados de acuerdo a la práctica establecida en los principios contables vigentes.

Le saluda atentamente,

SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.
Diego Savino
Gerente General

DS/pvg
c.c. Archivo.
Incl:

